

Síntesis del

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO EL ANÁLISIS TÉCNICO, OPERATIVO Y PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA CONSULTA EN EL MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-REC-612/2025, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

En cumplimiento del punto de acuerdo segundo, que establece:

"Se ordena traducir a la lengua wixárika un extracto síntesis del presente acuerdo para publicarse dentro de la página oficial de internet de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco."

Síntesis del acuerdo IEPC-ACG-037/2026

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco informó que recibió el **Análisis técnico, operativo y presupuestal para la realización de una nueva consulta en el municipio de Bolaños, Jalisco**, elaborado por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-REC-612/2025**.

El análisis identifica las actividades, recursos, materiales, servicios y condiciones técnicas, operativas y presupuestales necesarias para organizar una nueva consulta en las comunidades y localidades del municipio de Bolaños, Jalisco, conforme a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional federal, y con el propósito de garantizar una adecuada organización del proceso y la participación de la población en condiciones de certeza, accesibilidad y respeto a sus derechos. Asimismo, incluye la valoración de los recursos humanos, logísticos y presupuestales que serían necesarios para la realización de dicho ejercicio consultivo.

Con la recepción de este documento, el Consejo General cuenta con información técnica para continuar con las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia y avanzar en la preparación de una nueva consulta en el municipio de Bolaños. El análisis será remitido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su conocimiento.

El Instituto Electoral continuará realizando las acciones necesarias para la organización de la consulta en apego a los derechos de las comunidades involucradas y con respeto a sus formas de organización y participación.